



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12203***Trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución del CEIP Nou de Sa Pobla en el término municipal de Sa Pobla***

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024, publicado en el BOIB núm. 13 de día 27 de enero de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en Sa Pobla y se considera sistema general de equipamiento público educativo en suelo rústico la parcela catastral 07044A001001800000BJ, de titularidad municipal, en el término municipal de Sa Pobla.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, se podrá consultar el proyecto básico y de ejecución del CEIP Nou de Sa Pobla, a fin de que cualquiera persona interesada pueda consultar el proyecto, en las oficinas de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep Maria Quadrado, 33, Maó), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Eivissa y Formentera (Vía Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Sa Pobla.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo.

Palma, en la data de la signatura electrònica (29 de noviembre de 2024)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera

